CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9691182 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9691182 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/07/2026
OBJETO	CONTRATAR, A TODO COSTO, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA DE EMERGENCIA, SEGURIDAD VIAL, AMBIENTAL, RESTRICCIÓN DE INGRESO E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS COMUNES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y SEÑALIZACIÓN APLICABLE, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
CONTRATISTA	CHELL INGENIERIA SAS
CC o NIT	901.054.723-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato serán la sede y subsedes del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, ubicadas en los municipios de Puerto Berrío, Cisneros y Segovia.
FECHA DE INICIO	28/07/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (01) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 32.000.000
PRÓRROGA NRO. 1	DOS (02) meses
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGA	27/10/2026
ADICIÓN NRO.	N/A/
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 32.000.000
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, mediante UN ÚNICO PAGO, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 28/07/2026 al 27/08/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	100306054		
CERTIFICADO O ANEXO	15094313		
FECHA EXPEDICIÓN	23/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2026	28/02/2027	$6.400.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2026	28/08/2029	$3.200.000
Calidad del servicio	28/07/2026	28/02/2027	$6.400.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A		
NRO. DE PÓLIZA	100082002		
CERTIFICADO O DE ANEXO	15094321		
FECHA EXPEDICIÓN	23/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	28/07/2026	28/08/2026	200 SMMLV

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato con eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad, dentro de los plazos estipulados y conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
2. Garantizar que los repuestos y accesorios suministrados sean nuevos, originales, no remanufacturados ni repotenciados, de primera calidad, y que se entreguen debidamente empacados y protegidos cuando aplique.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
3. Suministrar, por su cuenta y riesgo, el personal, herramientas, equipos, implementos de seguridad y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. El personal destinado a las tareas deberá contar con las herramientas adecuadas y las medidas de seguridad requeridas.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
4. Entregar e instalar los bienes en los municipios de Puerto Berrío, Cisneros y Segovia, o en el lugar que indique el supervisor del contrato.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
5. Reemplazar, a su costa y en un plazo máximo de 24 horas, los repuestos o accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes a las requeridas, sin que ello implique modificación al plazo o valor del contrato. Si el contratista no repone los elementos en el plazo señalado, se podrá tener por incumplido el contrato y ejercer las acciones contractuales a que haya lugar.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
6. Asumir el riesgo y la propiedad de los bienes hasta su entrega y aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
7. Designar un responsable en representación del contratista para atender observaciones durante la ejecución del objeto contractual y disponer de teléfono y correo electrónico para comunicación con el SENA durante toda la vigencia del contrato.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
8. Presentar y socializar el cronograma de ejecución del suministro e instalación con una antelación no menor a 24 horas al inicio de cada intervención, y		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.

coordinarlo con el supervisor del contrato.		
9. Entregar fichas técnicas, garantías y etiquetas de la señalética suministrada.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
10. Elaborar y entregar informe técnico de cada intervención, describiendo las acciones realizadas paso a paso, con evidencias fotográficas con marca de agua que incluya fecha, hora y localización.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
11. Suministrar al supervisor del contrato la información necesaria para elaborar el acta de liquidación, en los términos exigidos por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
12. Reportar al supervisor, dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, cualquier novedad, anomalía o circunstancia que pueda incidir en la oportuna ejecución del contrato o representar un riesgo para los intereses del SENA.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
13. Informar por escrito, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución del contrato.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
14. Cumplir con la normatividad colombiana vigente en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, y de contratación estatal.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
15. Constituir y mantener vigente la garantía única exigida en el proceso contractual, en los términos y condiciones establecidos, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
16. Mantener constantes los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
17. Acreditar mensualmente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF), mediante certificación del revisor fiscal o representante legal, como requisito para efectuar cualquier pago. En caso de no estar obligado, aportar la certificación correspondiente.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
18. Presentar factura electrónica validada por la DIAN o cuenta de cobro, según la periodicidad establecida, como requisito para el pago de los servicios contratados. Entregar igualmente la información		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.

requerida para el registro en los sistemas de pago de la entidad.		
19. Responder por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
20. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas, y acatar las instrucciones, recomendaciones y observaciones realizadas por el SENA a través del supervisor del contrato.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
21. Guardar total reserva y confidencialidad sobre la información conocida en desarrollo del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente. El incumplimiento acarreará las consecuencias civiles, penales y/o disciplinarias a que haya lugar.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto. Deberá informar al SENA y a las autoridades competentes dentro de los 3 días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
23. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que hayan sido puestos a disposición del contratista para el desarrollo del objeto contractual.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.
24. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de su correcta ejecución.		Pendiente de reporte y verificación en informe de ejecución del contratista.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante el periodo objeto del presente informe no se evidenciaron situaciones relacionadas con la ejecución contractual que generaran incumplimientos frente a las obligaciones aplicables del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA. Las actividades adelantadas durante el periodo se concentraron principalmente en la revisión y precisión de aspectos técnicos requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de SIGA continuará siendo objeto de seguimiento por parte de la supervisión durante la ejecución del contrato

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$32.000.000**	**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: No Aplica	Planilla nro.: No aplica para el presente informe – No se tramita pago.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- Certificación de antecedentes fiscales
- Certificación de antecedentes penales
- Certificación de antecedentes disciplinarios
- Certificación de registro nacional de medidas correctivas

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

PRIMERO. Que el Contrato No. CO1.PCCNTR.9691182 inició su ejecución el 28 de julio de 2026, cuyo objeto corresponde a *"CONTRATAR, A TODO COSTO, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA DE EMERGENCIA, SEGURIDAD VIAL, AMBIENTAL, RESTRICCIÓN DE INGRESO E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS COMUNES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y SEÑALIZACIÓN APLICABLE, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL."*

SEGUNDO. Que, en desarrollo de la ejecución contractual, se han adelantado actividades de seguimiento y coordinación orientadas a establecer las condiciones necesarias para la adecuada fabricación e instalación de los elementos de señalética. En este contexto, durante la reunión de seguimiento técnico realizada el 30 de julio de 2026, el contratista manifestó inquietudes relacionadas con la interpretación e integración de algunas características previstas en las especificaciones técnicas de los ítems 1, 2 y 3, particularmente en aspectos asociados con su configuración, dimensiones, materiales y sistemas de soporte y ensamble.

TERCERO. Que, en atención a las inquietudes técnicas planteadas, se adelantaron las gestiones necesarias para contar con imágenes de referencia que permitieran complementar la interpretación de las especificaciones y avanzar en su correspondiente validación técnica. Las imágenes suministradas permitieron precisar la configuración general esperada de los elementos; no obstante, se encuentra en curso el análisis técnico de algunos aspectos constructivos, particularmente respecto del ítem No. 3 – Tótem informativo, con el propósito de adoptar las precisiones que correspondan y permitir la continuidad de la ejecución contractual.

CUARTO. Que, de manera paralela, la supervisión y los apoyos designados realizaron recorrido por los espacios físicos de la nueva sede del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, con el propósito de identificar los espacios objeto de señalización, avanzar en la definición de su nomenclatura y denominación, así como determinar las cantidades y contenidos específicos requeridos para aquellos ítems cuya definición depende de la distribución y destinación de los diferentes ambientes.

QUINTO. Que, en consecuencia, durante el periodo de ejecución se han adelantado actuaciones orientadas a dar garantizar la adecuada ejecución contractual, así como a atender las inquietudes de índole técnica surgidas respecto de determinados ítems, encontrándose actualmente en curso el análisis que permita adoptar las precisiones técnicas correspondientes y continuar con la ejecución del objeto contractual bajo las condiciones de calidad, funcionalidad y seguridad requeridas.

SEXTO. Que mediante comunicación de fecha 18 de agosto de 2026, CHELL INGENIERÍA S.A.S. solicitó la ampliación del plazo de ejecución del contrato por dos (2) meses, hasta el 27 de octubre de 2026, sustentando su petición en la necesidad de culminar las precisiones y validaciones técnicas señaladas y disponer del tiempo requerido para adelantar las actividades de fabricación, alistamiento, transporte e instalación de los

elementos, así como su posterior verificación, ajustes y entrega a satisfacción, comunicación que hace parte integral de la presente solicitud de modificación como Anexo No. 1 – Solicitud de ampliación de plazo presentada por CHELL INGENIERÍA S.A.S.

SÉPTIMO. Que, analizada la solicitud presentada por el contratista y teniendo en cuenta las actuaciones adelantadas durante la ejecución contractual, se considera necesario contar con un término adicional que permita culminar las definiciones técnicas y operativas en curso y adelantar las actividades pendientes de fabricación, transporte, instalación, verificación y recibo a satisfacción de los elementos, procurando la adecuada culminación del objeto contractual.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR. 9691182 de 2026 por el término de DOS (2) MESES, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 27 de octubre de 2026, sin adición de recursos y sin modificación del objeto, valor, alcance técnico u obligaciones contractuales.

Como consecuencia de la ampliación del plazo, el contratista deberá realizar la correspondiente modificación y ampliación de las garantías contractuales, de conformidad con el nuevo plazo de ejecución y las condiciones de cobertura aplicables.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, la supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR. 9691182 de 2026, certifica que la solicitud de prórroga fue analizada teniendo en cuenta los antecedentes técnicos, administrativos y contractuales que obran en el expediente, la solicitud presentada por el contratista el 18 de agosto de 2026 y las circunstancias ya referidas.

Con fundamento en lo expuesto en el numeral 7 del presente informe, esta supervisión considera técnica y administrativamente procedente la prórroga del plazo de ejecución por el término de DOS (2) MESES.

El presente informe tiene como finalidad sustentar una modificación contractual y no corresponde a una autorización de pago, razón por la cual no se emite certificación para dicho efecto.

9. OBSERVACIONES

A la fecha de corte del presente informe no se registran procesos administrativos sancionatorios en curso, actuaciones por presunto incumplimiento ni imposición de multas relacionadas con el contrato.

Para constancia se firma el 27 de agosto de 2026.

NORA CECILIA PÉREZ Supervisora del contrato	
MARIA CAMILA CHAVARRÍA HERNANDEZ Apoyo a la supervisión	ANDREA CECILIA GONZALEZ MUNERA Apoyo a la supervisión

Revisó: Jesús Alberto Usta Pacheco – Abogado

Elaboró: Nora Cecilia Pérez – Profesional G04 – Gestión contractual.

Anexo No. 1 Solicitud prórroga Chell Ingeniería S.A.S- folios (2)